



DECRETO N° 1495

TEMUCO, 28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.12.2021; presentada por ESTURILLO GARCIA JOSE ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 618 de fecha 09.12.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2866
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LAS HERAS N° 524
Nombre Del Contribuyente : ESTURILLO GARCIA JOSE ANTONIO
Rut : 13.729.775-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.12.2021
Otorgación N° : 59
Rol Avalúo : 00129-0016
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN PABLO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRV/HAA/VNV/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2399969